



CUT: 117266-2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0123-2022-ANA-OA

San Isidro, 18 de julio de 2022

VISTOS:

El Proveído N° 968-2022-ANA-AAA.CF, de fecha 11 de julio de 2022, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua-Cañete Fortaleza, y el Informe N° 0140-2022-ANA-OA-UCT, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de fecha 14 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Director de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, solicita la modificación de la resolución directoral N° 051-2022-ANA-OA, remitiendo el Anexo denominado Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Unidad Operativa N° 401559;

Que, en ese sentido es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza;

Que de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza, el señor Pachas Gutiérrez Arturo quien se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo de la AAA Cañete – Fortaleza, hace las veces de Director General de Administración;

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2022-ANA-OA, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó el reporte “Anexos de Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias de fecha 08 de marzo de 2022, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401559 de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0077-2022-ANA-OA de fecha 23 de mayo del 2022, en su artículo 2° se aprobó un nuevo reporte “Anexos de Responsabilidad del manejo de cuentas bancarias” de la Unidad Operativa 401559 de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza;

Que mediante informe N° 0140-2022-ANA-OA-UCT, el Subdirector de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, remite el anexo del nuevo Responsable Titular de la Oficina de Administración para el manejo de las cuentas bancarias de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete – Fortaleza;

Con los vistos de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Deja sin efecto el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0077-202-ANA-OA.

Dejas sin efecto el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0077-2022-ANA-OA, que aprobó el reporte “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”

Artículo Segundo. - Aprobación del reporte de Responsables del manejo de cuentas bancarias.

Aprobar el reporte “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 11 de julio de 2022, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401559 de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza, que dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero. – Disponer la suscripción del reporte “Anexos de Responsables del manejo de Cuentas Bancarias”.

Disponer la suscripción del reporte denominado “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Cuarto. – Notificación.

Notifíquese la presente resolución y su reporte denominado “Anexos de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” al Ministerio de Economía y Finanzas, así como a la Unidad de Contabilidad y Tesorería.

Artículo Quinto. – Publicación.

Disponer su publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN MANUEL HUAMANI URPI
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION